



SELO QVARTO. VEINTI
 TE MARAVADIAS. AÑO DE
 MIL SEISCIENTOS Y CIN-
 QUENTA Y NUEVE.

ve presente en ellos por conspax al bien comun,
 vno tambien los despachos y otros documentos
 qe se expidan por los Tribunales superiores, e in-
 feriores qe se consideren notarios a la posteri-
 dad. La Ciudad hauiendolo oyo. La obediencia
 con el dicho respeto y honor se cumpla y exe-
 cute segun en ella se contiene y como hasta agora
 se ha practicado por este Ayuntamiento, y que
 una copia autentica de ella se ponga en
 el libro de Cartas Reales.

En No. de d. n. Ramon de Segura Revisor

Dr. p. pre. La Ciudad acuerda qe d. n. Joseph Lopez de
 venion de n. de pontana don de proprio de los efectos de ella,
 verer. entregue a d. n. Juan Ortado Mayor-domo, quatro
 mill reales de r. qe han de servir para la preven-
 cion de visner para la recoleccion de Nieve
 en la Sierna de España para el abasto de este
 publico, los qe distribuirá d. n. Mayor-domo con
 orden de los Cav. Comuñidos de esta C. d.
 peris y con la obligacion de formar la Cuenta
 correspondiente.

En talon los v. d. Exonimo Taxador,
 d. Joachin de Toledo, d. Diego Pareja, y d. Juan
 Aron Revisores.

Mem. vno mas. No. de d. n. Antonio Nieto Revis.
 Leñal.

